Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00716-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que el día 25/11/2020 fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensaje de datos proveniente de la cuenta de correo abg.lucerodavila@gmail.com Se deja constancia que la curadora designada manifestó desde esa misma cuenta la aceptación al cargo encomendado y dentro del término establecido allegó la contestación de la demanda proponiendo excepciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020.

LENIS YERLITH RODRIGUEZ BELEÑO
Secretaria

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a **CORRER TRASLADO** a la parte actora de la oposición presentada por la curadora Ad Litem que representa los intereses de la demandada **OLGA LUCIA CUELLAR**, por el término de **DIEZ (10) DÍAS** para que se pronuncie sobre éstas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en el número 1° del Art. 443 del Código General del Proceso.

Finalmente, NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Escaneado con CamScanner